

### *Parte Sexta* (1615)\*

Volumen publicado en Madrid, por la viuda de Alonso Martín, en el año 1615. Está compuesto por las comedias *La batalla del honor\**, *La obediencia laureada*, y *primer Carlos de Hungría\**, *El hombre de bien*, *El servir con mala estrella*, *El cuerdo en su casa\**, *La reina Juana de Nápoles, y marido bien ahorcado\**, *El duque de Viseo\**, *El secretario de sí mismo\**, *El llegar en ocasión\**, *El testigo contra sí*, *El mármol de Felisardo\** y *El mejor maestro, el tiempo*.

La aprobación del volumen aparece firmada en Madrid el día 11 de diciembre de 1614 por “el maestro Espinel”. No era la primera vez que Vicente Espinel, amigo personal de Lope, preparaba una aprobación para una de sus *partes* de comedias, pues aproximadamente un par de meses antes ya había hecho lo propio en la *Quinta parte*. La licencia responde al modelo típico y esquematizado de este tipo de escritos, en el que se deja constancia de la ausencia en la obra examinada de cualquier contenido que pudiera atentar contra los preceptos estipulados por la fe católica o contra los usos y costumbres socialmente aceptados y, por consiguiente, se señala su idoneidad para ser publicada.

Espinel, sin embargo, muestra un deseo por destacar el valor literario de las creaciones que conforman el volumen. Tras dar fe de que se ajustaban estrictamente a los códigos de moral imperantes, resaltaba el interés y el beneficio derivados de que el contenido del mismo viera la luz de forma impresa con el fin de que “todos gocen de sus excelentísimos versos y conceptos”. Algo curioso y digno de subrayar es el comentario final en el que afirma que se había visto obligado a volver a preparar la licencia del libro debido a que la primera que firmó se había perdido:

Aprobación.

Por mandado y comisión de los señores del Consejo, vi los días pasados un libro intitulado *El Fénix de España Lope de Vega Carpio*, recopilado por Francisco de Ávila, vecino desta villa de Madrid, en el cual no hallé cosa contra la santa fe católica ni buenas costumbres, antes es muy digno de imprimirse para que todos gocen de sus excelentísimos versos y conceptos. Y por haberse perdido la dicha censura que di del dicho libro, vuelvo a dar ésta de nuevo con el mismo parecer, firmada de mi mano. En Madrid, a 11 de diciembre de 1614.

El maestro Espinel.

Como fue práctica habitual durante esta época, de la *Parte sexta* apareció enseguida una edición barcelonesa (1616), de la que se encargó el editor Sebastián de Cormellas, quien reeditó la impresión madrileña. En ésta se incluyó la autorización preceptiva, firmada el 6 de febrero de 1616 por fray Onofre Ferrer, “de la Orden de Predicadores, Maestro en Santa Teología y consultor calificador del Santo Oficio en el Principado de Cataluña”, para que pudiera ser publicado el

---

\* El contenido de esta ficha se debe a Francisco Sáez Raposo, quien le ha dedicado a la *Parte Sexta* de Lope y a la comedia *La batalla del honor* un artículo específico [2010].

volumen en la ciudad condal. Como respaldo a su decisión, Ferrer alegaba no sólo que todas las comedias incluidas en el mismo habían pasado ya por las tablas, sino que también habían recibido el beneplácito para ser impresas en Madrid:

[...] no he hallado cosa que desdiga y repugne a nuestra santa fe católica, antes todas ellas han sido ya representadas en toda España, y por ser así ya usadas y vistas por otras partes, se le debe dar licencia para poderlas imprimir, como consta ser ya impresas en Madrid.

Lo que diferencia a esta *parte* de otras es la existencia de una reedición, publicada en Madrid, en el mes de mayo de 1616, en la imprenta de Juan de la Cuesta, y debida, una vez más, al mercader de libros Miguel de Siles, responsable de la *princeps*. Su singularidad estriba en que, tal y como se indica en la misma portada del volumen, esta segunda impresión presenta sus comedias corregidas y enmendadas “por los originales del propio autor”. Por consiguiente, se llevó a cabo un retoque de los textos ya impresos a partir de los manuscritos autógrafos, circunstancia que se esgrimió en su anónimo prólogo como el gran aliciente de cara a su venta.

En otro orden de cosas, hay que señalar también que algunas obras de Lope (ciertos pasajes de la *Arcadia*, los *Pastores de Belén* e incluso sus *Rimas sacras*, así como varias comedias de la propia *Parte sexta*) fueron incluidas en el *Índice de libros prohibidos* que publicó la Inquisición portuguesa en el año 1624. En concreto, de esta última se decidió prohibir, por un lado, “toda a 8 comedia, intitulada *Duque de Viseu*”, muy probablemente, por su presuntamente peligroso contenido en un momento delicado para la política portuguesa, y, por otro, censuraron tajantemente o propusieron modificaciones para algunos pasajes pertenecientes a *El llegar en ocasión\** y *El mármol de Felisardo*.